RESOLUCIÓN N° 169/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA SPG PARAGUAY S.A DE (SANDRA PAOLA GAVILAN) EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 360.281 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 04 de junio de 2019.-

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, la Resolución N° 0048/2019 de fecha de 26 de febrero de 2019, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión de Evaluación en fecha 04 de junio del 2019, y;"

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación en fecha 22 de abril del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones; ha analizado las propuestas presentadas, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

La Nota de UOC N° 043/2019 de fecha 04 de junio del corriente, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de los oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N° 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por el referido Comité por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, el presupuesto asignado en la Ley Nº 6258/2019, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario N°: 1145/2019.

Que, en fecha 26 de febrero de 2019, por Resolución N° 048/2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Art. 39 inc. g) dispone como una de las atribuciones y deberes del Decano: *g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes;*

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESOLUCIÓN N° 169/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA SPG PARAGUAY S.A DE (SANDRA PAOLA GAVILAN) EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 360.281 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 04 de junio de 2019.-

RESUELVE

Art. 1°: ***ADJUDICAR*** el llamado a Contratación Directa con **ID N° 360.281** ***"PROVISIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"***, a la Firma **SPG PARAGUAY S.A de (Sandra Paola Gavilan),** por un monto total de **63.898.800** ***(guaraníes sesenta y tres millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos)***, correspondiente al Objeto de Gasto 340 Bienes de Consumo de oficinas e insumos F.F 30 por el monto de **Gs. 30.244.800** ***(guaraníes treinta millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos)*** y al Objeto de Gasto 390 Otros Bienes de Consumo F.F. 30, por el monto de **Gs. 33.654.000** ***(guaraníes treinta y tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil).***

Art. 2°: ***AUTORIZAR*** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contrataciones pertinentes.

Art. 3°: ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano